I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001439

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 05 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3783/2013; el Memorándum N°1000/518/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1357/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1357/2013, se otorgó una subvención a la **Coordinadora de Desarrollo Social Ciudadanos Construyendo Sueños.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Coordinadora de Desarrollo Social Ciudadanos Construyendo Sueños,** con Personalidad Jurídica 940-2013, R.U.T. N°65.072.285-K, representada por su Presidente don **Ángel Santibáñez Parra,** cédula de Identidad N°5.782.075-6, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

2. La **Coordinadora de Desarrollo Social Ciudadanos Construyendo Sueños**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 04 de junio de 2013, esto es, adquisición de materiales de oficina y de trabajo, movilización, insumos para diversos eventos, pago de monitor y publicidad.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. La **Coordinadora de Desarrollo Social Ciudadanos Construyendo Sueños,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001439

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El incumplimiento por parte de la **Coordinadora de Desarrollo Social Ciudadanos Construyendo Sueños,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web